



Distr. general
21 de septiembre de 2017

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Tercer período de sesiones

Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017

Tema 5 del programa provisional*

**Ejecución del programa de trabajo y presupuesto,
incluida la aplicación de las resoluciones de la
Asamblea sobre el Medio Ambiente.**

Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 2/11 sobre basura plástica y microplásticos marinos

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En su resolución 2/11 sobre basura plástica marina y microplásticos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente solicitó al Director Ejecutivo que, con sujeción a los recursos disponibles, ayudara a los Gobiernos, sobre todo a los de países en desarrollo, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, a petición de estos, en la elaboración y aplicación de medidas y planes de acción nacionales o regionales; y que realizara una evaluación de la eficacia de las estrategias y enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales pertinentes para combatir la basura plástica y los microplásticos marinos, tomando en consideración los marcos reglamentarios internacionales, regionales y subregionales pertinentes y determinando las posibles lagunas y las opciones para eliminarlas, incluso mediante la cooperación y la colaboración regionales y presentara la evaluación a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su siguiente período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de recursos para ese fin.

El presente informe se ha preparado atendiendo a la solicitud hecha en la resolución 2/11 de que el Director Ejecutivo informe a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución.

* UNEP/EA.3/1.

I. Introducción

1. En su resolución 2/11 sobre basura plástica marina y microplásticos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente solicitó al Director Ejecutivo que, con sujeción a los recursos disponibles, ayudara a los Gobiernos, sobre todo a los de países en desarrollo, entre ellos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, a petición de estos, en la elaboración y aplicación de medidas y planes de acción nacionales o regionales; y que realizara una evaluación de la eficacia de las estrategias y enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales pertinentes para combatir la basura plástica y los microplásticos marinos, tomando en consideración los marcos reglamentarios internacionales, regionales y subregionales pertinentes y determinando las posibles lagunas y las opciones para eliminarlas, incluso mediante la cooperación y la colaboración regionales, y presentara la evaluación a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su siguiente período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de recursos para ese fin. La resolución es coherente con el logro previsto b) del subprograma de gestión de los ecosistemas, subprograma 3 del programa de trabajo para 2016-2017, a saber, “Aumento del uso del enfoque ecosistémico en los países para mantener los servicios de los ecosistemas costeros y marinos”.

II. Progresos en la aplicación de la resolución 2/11

2. De conformidad con la solicitud de la Asamblea de que se realice una evaluación de la eficacia de las estrategias y enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales para combatir la basura plástica y los microplásticos marinos, el Programa para el Medio Ambiente estableció un grupo asesor encargado de orientar el desarrollo de la evaluación.

3. Se preparó en inglés una versión revisada de un curso abierto masivo en línea sobre la basura marina, que estará disponible en español a principios de 2018. Se han iniciado los preparativos para crear un curso de formación para el liderazgo de dos semanas de duración en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y en portugués.

4. En estos momentos las universidades están acometiendo una ingente labor de innovación, como son los preparativos para la Sexta Conferencia Internacional sobre Detritos Marinos, que se celebrará en San Diego (Estados Unidos de América) del 12 al 16 de marzo de 2018. Desde la celebración del segundo período de sesiones de la Asamblea, el Programa para el Medio Ambiente ha lanzado las publicaciones *Marine Litter: Vital Graphics* y *Marine Litter Legislation: A Toolkit for Policymakers* (*Basura marina: gráficos cruciales* y *Legislación sobre la basura marina: una guía para los encargados de formular políticas*). Las actividades sirven de apoyo a la aplicación de la resolución 2/11 y a la Alianza Mundial sobre la Basura Marina y los principales indicadores del desempeño del programa de trabajo en relación con la elaboración de planes de acción y programas nacionales de acción.

5. También se está prestando apoyo a la elaboración y revisión de los planes de acción sobre la basura marina en las siguientes regiones y países: Asia Sudoriental, Asia Meridional, Pacífico Meridional, Pacífico Nororiental, Panamá y Sierra Leona. También se presta apoyo a los planes de acción en marcha en las regiones del Gran Caribe, el Mediterráneo y el Pacífico Noroccidental, donde se han establecido nodos regionales de la Alianza Mundial sobre la Basura Marina. En el Pacífico Meridional se está creando también otro nodo.

6. El Programa para el Medio Ambiente emprendió la campaña Mares Limpios en febrero de 2017 con el objetivo de hacer participar a los Gobiernos, al público en general, a la sociedad civil y al sector privado en la lucha contra la basura plástica. Hasta la fecha, 30 países se han sumado a la campaña. Los compromisos contraídos por esos países se han dado a conocer en el sitio web de la campaña Mares Limpios (www.cleaneas.org).

7. Desde la celebración del segundo período de sesiones de la Asamblea hasta la fecha, los gastos conexos han ascendido a un millón de dólares, con fondos aportados por el Gobierno de Noruega. Se han garantizado recursos adicionales de los Gobiernos de Francia, Noruega, los Países Bajos y Suecia para continuar aplicando las medidas prioritarias.

8. Gracias a la estrecha colaboración con los convenios y planes de acción sobre mares regionales se han aplicado medidas prioritarias con miras a la elaboración de planes de acción. Con respecto a la evaluación, el Programa para el Medio Ambiente ha colaborado con la Universidad de Wollongong, en Australia, y la Universidad Bilgi de Estambul en Turquía, en la preparación de la evaluación titulada “Combating marine plastic litter and microplastics: an assessment of the effectiveness of relevant international, regional and subregional governance strategies and approaches” (Lucha contra la basura plástica y los microplásticos marinos: una evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales” (UNEP/EA.3/INF/5).

III. Recomendaciones y medidas que se proponen

9. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tal vez deseará:
- a) Instar a los Estados miembros y a otros interesados a que apliquen las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente 1/6, de 27 de junio de 2014, relativa a los desechos plásticos y microplásticos marinos, y 2/11, de 26 de mayo de 2016, sobre basura plástica y microplásticos marinos;
 - b) Examinar las opciones presentadas en la evaluación de la eficacia de las estrategias y enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales para combatir la basura plástica y los microplásticos marinos¹;
 - c) Instar a los Estados miembros a que examinen y revisen los marcos existentes para hacer frente a la basura plástica y los microplásticos marinos, añadiendo un componente que aborde la coordinación con la industria;
 - d) Pedir que se establezca una nueva estructura mundial para hacer frente a la basura plástica y los microplásticos marinos, con un enfoque de gobernanza de múltiples niveles.

¹ UNEP/EA.3/INF/5.